



DECRETO N° : 133.-

**APRUEBA SUPLENCIA DE SECPLAN POR
POR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

ERCILLA, 28 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial de fecha 01 de Abril de 2014, que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales".
- 2.- Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 144 del 15 de Abril de 2014, que crea los cargos de Director de Control, Director de Administración y Finanzas y Secretario Comunal de Planificación, todos cargos del Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M. en el Municipio de Ercilla.
- 4.- Informe DOM, que solicita Suplencia Cargo SECPLAN.
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Proveer el cargo del escalafón Directivo de SECPLAN Grado 8° de la E.M., conforme lo establece la Ley N° 20.742.
- 2.- La asignación de funciones establecida por el Alcalde, que traspasa las funciones de SECPLAN al Director de Obras Municipales.

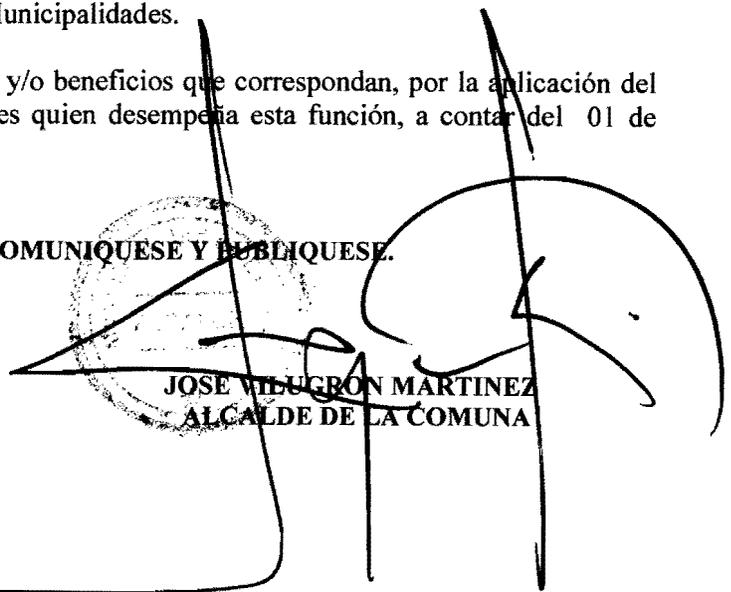
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Suplencia para desempeñar las funciones de SECPLAN Cargo Directivo Grado 8° de la E. M., al Director de Obras Municipales, Directivo Grado 10° de la E.M., a contar del 1° de Octubre de 2014 y mientras el cargo de SECPLAN no sea provisto según lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- PAGUESE, las diferencias de remuneraciones y/o beneficios que correspondan, por la aplicación del presente Decreto al Director de Obras Municipales quien desempeña esta función, a contar del 01 de Octubre de 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


FREDDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/RDM/rdm.

Distribución:

- Contraloría IX Región de la Araucanía
- Direcciones Municipales
- Ley N° 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal